



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de las tasas por la prestación del SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS 1º SEMESTRE 2025, aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2025, con el objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones en el plazo de quince días.

El plazo de ingreso, en periodo voluntario, de las deudas de los mencionados Padrones comprenderá hasta el día 19 de agosto de 2025.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, se procederá a realizar su cobro conforme a lo dispuesto en el artº 97 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Villarrubia de Santiago, 23 de junio de 2025.-La Alcaldesa, María Concepción Monzón De Gracia.

N.ºI.-3170